

# Resolución Jefatural

N° 005-2019-INGEMMET/OA-UP

Lima,  
01 FEB. 2019

## VISTOS:

El Informe N° 001-2019-INGEMMET/OA/UF/RAHV de fecha 29 de enero de 2019 presentada por la servidora Rosa Aurora Hercilla Valdivia solicitando Licencia sin Contraprestación Económica, del 04 al 18 de febrero de 2019; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el contrato CAS N° 055-2013 de la servidora Rosa Aurora Hercilla Valdivia tiene vigencia hasta el 30 de junio de 2019;

Que, mediante Informe de vistos la servidora Rosa Aurora Hercilla Valdivia, con Contrato Administrativo de Servicios – CAS de la Unidad Financiera del INGEMMET, solicita se le otorgue Licencia sin Contraprestación Económica, del 04 al 18 de febrero de 2019;

Que, el numeral 7.5.7 (b.1) de la Directiva N° 002-2013-INGEMMET/PCD, aprobada por Resolución de Presidencia N° 051-2013-INGEMMET/PCD de fecha 26 de abril de 2013, que regula la Asistencia y Permanencia del personal contratado bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios en el INGEMMET, establece que el personal CAS del INGEMMET tiene derecho a Licencias sin contraprestación por motivos particulares, hasta por noventa (90) días, durante un período calendario anual. Las razones expuestas, deberán estar plenamente justificadas y la autorización pertinente, de ser el caso, deberá cautelar las necesidades propias del servicio;

Que, conforme a lo manifestado en el escrito de la servidora, se advierte que la licencia solicitada es por motivos personales;

Que, en cuanto a la conformidad del Jefe Inmediato, el Jefe de la Unidad Financiera, a través del Memorando N° 069-2019-INGEMMET/OA-UF de fecha 29 de enero de 2019, manifiesta su conformidad respecto a la solicitud presentada por la servidora;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 7.5.9 de la Directiva N° 002-2013-INGEMMET/PCD, las licencias serán otorgadas mediante Resolución del Jefe de la Unidad de Personal;

En uso de las atribuciones conferidas en la Directiva N° 002-2013-INGEMMET/PCD, que regula la Asistencia y Permanencia del personal contratado bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios en el INGEMMET;

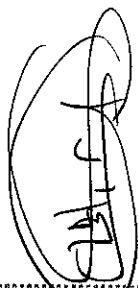


**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Otorgar a la señora ROSA AURORA HERCILLA VALDIVIA, servidora CAS de la Unidad Financiera del INGEMMET, Licencia sin Contraprestación Económica, del 04 al 18 de febrero de 2019.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución a la interesada y remitir los antecedentes administrativos al legajo personal, para el archivamiento respectivo.

Regístrese y comuníquese



Abg. JOSÉ ANTONIO NINA ROMERO  
Jefe  
Unidad de Personal  
INGEMMET

c.c. UF.